We create chemistry

BASF ESPAÑOLA, S.L. (Sociedad Unipersonal)

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera (EINF) de Contenido Parcial del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE CONTENIDO PARCIAL

Al Socio Único de BASF Española, S.L. (Sociedad Unipersonal):

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera de contenido parcial (en adelante "EINF de contenido parcial") correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 de BASF Española, S.L. (Sociedad Unipersonal), (en adelante "la Sociedad"), que forma parte del Informe de Gestión de la Sociedad.

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas al estar dispensada dada su condición de sociedad dependiente al cien por cien de BASF SE, sociedad regida por la legislación de un estado miembro de la Unión Europea, que prepara y deposita cuentas consolidadas. Así, las cuentas anuales consolidadas de BASF SE del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido formuladas por su Consejo de Dirección con fecha 24 de febrero de 2026 y presentadas a la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2026 para su aprobación para posteriormente ser depositadas en el Registro Mercantil de Ludwigshafen (Alemania). Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de información no financiera en vigor, la Sociedad ha formulado el EINF de contenido parcial adjunto en el que se incluye, de acuerdo con el análisis realizado por la misma, la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19 Bis 1 y 29 Bis 1 de la Directiva 2014/95/UE así como con la información y con los datos consolidados publicados por BASF SE en su memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. Nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación, a partir del citado análisis de los contenidos, del EINF de contenido parcial adjunto, sin que hayamos realizado procedimiento de verificación alguno sobre la información integrada en el EINF consolidado de BASF SE.

Responsabilidades de los Administradores

La formulación del EINF de contenido parcial incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. El EINF de contenido parcial se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (estándares NEIS) y de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en el Anexo A del citado Informe de Gestión.

Esta responsabilidad incluye, asimismo, el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF de contenido parcial esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF de contenido parcial.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC)1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluye políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

SOCIETAT INSCRITA EN EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA, FOLI 195, TOM 36832, FULL B-288072, INSCRIPCIÓ 1A. NIF B-63554927

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de revisión de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección de la Sociedad, así como a las diversas unidades y áreas responsables de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF de contenido parcial, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF de contenido parcial y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF de contenido parcial del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y considerando los contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de contenido parcial del ejercicio 2025.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF de contenido parcial del ejercicio 2025.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de muestras, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF de contenido parcial del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de contenido parcial de BASF Española, S.L.U. correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo A adjunto al informe de gestión del que forma parte el EINF de contenido parcial de 2025.

El citado EINF de contenido parcial ha sido determinado por BASF Española, S.L.U. de acuerdo con el análisis realizado por comparación entre la información no financiera exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio y la prevista en los artículos 19 Bis 1 y 29 Bis 1 de la Directiva 2014/95/UE. BASF Española, S.L.U. ha determinado que ésta última está incluida en el EINF consolidado de BASF SE, del que la Sociedad forma parte, por lo que el EINF de contenido parcial adjunto no incluye la totalidad del contenido recogido por la normativa mercantil vigente.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

SENIOR MANAGER AUDITORS I CONSULTORS, S.L.



Antonio Porta Tirbió

28 de septiembre de 2026



BASF ESPAÑOLA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

El Estado de información no financiera que se detalla a continuación forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2025

Estado de información no financiera de contenido parcial (en adelante el "EINF")

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta, BASF Española, S.L.U. (en adelante "la Sociedad") está dispensada de presentar cuentas anuales consolidadas por su condición de Sociedad dependiente al 100% de BASF SE, sociedad regida por la legislación de un país miembro de la Unión Europea que prepara y deposita sus cuentas anuales consolidadas.

Por consiguiente, el presente EINF de contenido parcial de la Sociedad del ejercicio 2025 se refiere exclusivamente a la Información No Financiera relativa a la misma y que, a su vez, resulta como consecuencia del análisis efectuado, según se detalla en el párrafo siguiente, en aplicación de la dispensa recogida en el artículo 49.6 del Código de Comercio / 262.5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por integrar parte de su Información No Financiera en el reporting consolidado de BASF SE.

Con el fin de cumplir con las obligaciones mercantiles en materia de publicación de Información No Financiera en vigor, la Sociedad ha confeccionado el presente EINF de contenido parcial en el que se incluye, de acuerdo con el análisis efectuado, la información complementaria exigida por el artículo 49.6 del Código de Comercio en comparación con la requerida en los artículos 19.Bis y 29.Bis1 de la Directiva 2014/95/UE y, a su vez, en comparación con la información y datos consolidados publicados por BASF SE del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

La Información No Financiera incluida en el Reporting Consolidado de BASF SE de 2025 ha sido sometida a verificación por una Firma Internacional de Verificadores Independientes, quienes emitieron su Informe de Verificación sin salvedades con fecha 24 de febrero de 2026.

El presente EINF de contenido parcial ha sido preparado de acuerdo con los contenidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla que se adjunta en el presente Informe de Gestión como Anexo A.

Adicionalmente a lo consignado en los párrafos precedentes, el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Reglamento de Taxonomía o RT) relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, junto con otros Reglamentos Delegados, establecen por primera vez para el ejercicio 2021, siempre que el estado de información no financiera se publique a partir del 1 de enero de 2022, y para los ejercicios siguientes la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático.

De acuerdo con el análisis realizado, se ha optado por aplicar el criterio que, en opinión de los Administradores, mejor permite dar cumplimiento a la obligación e incluir, como Anexo B al Informe de Gestión complementario del Estado de Información No Financiera de contenido parcial de 2025, la referenciación de los contenidos de las informaciones que se muestran a esos efectos en los datos consolidados de BASF SE relativos al ejercicio 2025 versus los contenidos requeridos para el ejercicio 2025 en los párrafos a) y b) del artículo 9 de la RT y Reglamentos Delegados.

Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

Número total y distribución de las personas trabajadoras y modalidades de contrato de trabajo

A finales de 2025, el grupo BASF contaba con una plantilla de 108.251 empleados/as a nivel mundial, de los cuales un 27,3% eran mujeres.

A 31 de diciembre de 2025, BASF Española, S.L.U. empleaba a un total de 1.199 personas trabajadoras, de los cuales 327 son mujeres y 872 son hombres.

BASF ESPAÑOLA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

La distribución de la plantilla por sexo y clasificación profesional es como sigue:

	HOMBRES	% plantilla	MUJERES	% plantilla	TOTAL
PERS. SERVICIOS, ADMON. Y SIMILARES	95	8%	126	11%	221
PROFESIONALES, TECNICOS Y SIMILARES	280	23%	162	14%	442
DIRECTORES/AS Y GERENTES	25	2%	11	1%	36
RESTO PERSONAL ASALARIADOS	472	39%	28	2%	500
TOTAL	**872**	**73%**	**327**	**27%**	**1.199**

La distribución de la plantilla por sexo, franja de edad, tipo de jornada (tiempo completo vs tiempo parcial) y modalidad de contratación puede encontrarse en los siguientes cuadros:

	<25		26 a 35		36 a 45		46 a 55		<55		TOTAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
TIEMPO COMPLETO	20	12	96	70	200	81	324	105	168	47	808	315
TIEMPO PARCIAL	0	0	7	4	3	2	6	1	48	5	64	12
INDEFINIDO	15	10	92	67	195	81	329	104	168	47	799	309
TEMPORAL	5	2	11	7	8	2	1	2	48	5	73	18
TOTAL	**20**	**12**	**103**	**74**	**203**	**83**	**330**	**106**	**216**	**52**	**872**	**327**

	<25		26 a 35		36 a 45		46 a 55		<55		TOTAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
TIEMPO COMPLETO	1,67%	1,00%	8,01%	5,84%	16,68%	6,76%	27,02%	8,76%	14,01%	3,92%	67,39%	26,27%
TIEMPO PARCIAL	0,00%	0,00%	0,58%	0,33%	0,25%	0,17%	0,50%	0,08%	4,00%	0,42%	5,34%	1,00%
INDEFINIDO	1,25%	0,83%	7,67%	5,59%	16,26%	6,76%	27,44%	8,67%	14,01%	3,92%	66,64%	25,77%
TEMPORAL	0,42%	0,17%	0,92%	0,58%	0,67%	0,17%	0,08%	0,17%	4,00%	0,42%	6,09%	1,50%
TOTAL	**1,67%**	**1,00%**	**8,59%**	**6,17%**	**16,93%**	**6,92%**	**27,52%**	**8,84%**	**18,02%**	**4,34%**	**72,73%**	**27,27%**

Número de despidos

Durante el año 2025 fueron despedidas un total de 10 personas, de los cuales son 7 hombres y 3 mujeres, no considerándose relevantes otras informaciones al respecto.

Remuneraciones por sexo, edad y clasificación profesional

Para atraer y retener al mejor equipo es necesario implantar políticas salariales competitivas respecto el mercado de referencia y que garanticen la equidad interna, siempre bajo el cumplimiento de la legislación laboral y de los acuerdos colectivos de aplicación en cada centro de trabajo.

La retribución de la plantilla se compone de un salario fijo más un bonus variable, además de los pluses que puedan establecerse para cada posición. La evolución salarial de nuestra plantilla es consecuencia de los incrementos de convenio, evolución del mercado general, desempeño individual y ratios comparativos.

Las remuneraciones fijas medias de la plantilla a 31 de diciembre de 2025 clasificadas por sexo, edad y clasificación profesional pueden encontrarse en el siguiente cuadro:

SUELDO PROMEDIO (€)	<25		26 a 35		36 a 45		46 a 55		>55		TOTAL	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
OPERARIOS/AS	39.201		44.413	43.502	48.417	46.715	49.324	47.950	51.033		48.448	44.808
EMPLEADOS/AS		44.148	45.239	46.987	47.357	50.333	52.457	53.193	58.976	56.978	51.142	51.171
TECNICOS Y MANDOS INTERMEDIOS	45.634		70.323	61.959	70.751	70.359	82.321	80.062	83.902	79.225	79.298	73.778
ALTOS CARGOS					121.148	128.669	138.736	124.148	168.588	146.501	146.669	133.993

Brecha salarial

El año 2025 ha sido el cuarto año de vigencia del plan de igualdad de la Sociedad adaptado a los requisitos legales del RD 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y del RD 902/2020 de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En aplicación de esta legislación se elaboró y entregó a los Representantes de las Personas Trabajadoras el correspondiente registro retributivo con las correspondientes justificaciones en los puestos de igual valor en los que la media aritmética o la mediana de las retribuciones totales de un sexo sea superior a las del otro en, al menos, un 15% (umbral inferior al legalmente exigible, que es 25%).

Remuneración de consejeros/as y directivos/as

Las remuneraciones de los consejeros/as y del personal clave de Dirección de la Sociedad se detallan en la nota 28.d de la memoria adjunta en las Cuentas Anuales de 2025.

Políticas de desconexión laboral

Como parte del Protocolo de Desconexión Digital de BASF Española S.L.U., aprobado y publicado en diciembre de 2019 tras consulta con los Representantes de las Personas Trabajadoras, se encuentra en la intranet de BASF un apartado de desconexión digital en el que, además del Protocolo, se puede acceder una formación específica en la materia, con el objetivo de sensibilizar en la necesidad de la desconexión y las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la comunicación. En el portal de formación interno, denominado Success Factors, todas las personas trabajadoras de BASF pueden acceder en cualquier momento a una acción formativa virtual de desconexión digital mediante una auto inscripción.

En el contexto de la campaña corporativa para la plantilla #YoMeCuido se han reforzado los buenos hábitos físicos, mentales, de descanso y de alimentación con cerca de 1.000 participantes en las diferentes iniciativas de formación. Se ha ampliado la formación en prevención y detección del burn-out a nivel de jefes de equipo de job grade 4, añadiéndose así a la que ya hicieron el resto de mánagers en años anteriores.
La campaña #yomecuido cuenta ahora con material adicional corporativo de la plataforma eleMENTAL donde se forma e informa a las personas de multitud de hábitos para gestionar mejor sus niveles de productividad, estrés y salud mental en general.

Personas trabajadoras con discapacidad

La plantilla media de las personas con una discapacidad mayor o igual del 33% durante el año 2025 ha sido de 13,32 personas, de las cuales, 12,45 son hombres y 0,87 son mujeres.

La distribución por categoría profesional de la misma es la siguiente:

	HOMBRES	MUJERES
OPERARIOS	5,54	0,00
EMPLEADOS	3,91	0,87
TECNICOS Y MANDOS INTERMEDIOS	2,67	0,00
ALTOS CARGOS	0,33	0,00
TOTAL	**12,45**	**0,87**

Adicionalmente a la contratación directa de personas con discapacidad, BASF Española, S.L.U. dispone de la declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de personas con discapacidad (Resolución de la Dirección General del SEPE de enero 2023). De esta forma, la Sociedad lleva a cabo la contratación de servicios con centros especiales de empleo cuya plantilla está formada en su gran mayoría por personas con discapacidad.

Durante 2025 se ha continuado enviando de forma sistemática a cuatro fundaciones todas las vacantes que la empresa saca al mercado laboral con el objetivo de llegar a mayor número de candidatos con discapacidad. Adicionalmente, en 2025 la empresa ha contado con dos estudiantes en prácticas y una persona en plantilla con discapacidad con el objetivo de facilitar la integración e inserción y al mismo tiempo concienciar internamente a la organización de las oportunidades y ventajas de integrar en los equipos personas con diferentes capacidades y mucho talento.

Organización del tiempo de trabajo

La organización del tiempo de trabajo queda regulada por el XXI Convenio General de la Industria Química publicado en el Boletín Oficial del Estado el 17 de febrero de 2025 (num. 41) que fija, para el año 2025 una jornada anual máxima de 1.752 horas anuales.

Adicionalmente, los diferentes centros de trabajo tienen suscritos pactos de aplicación de dicho convenio, los cuales regulan en detalle la organización del tiempo de trabajo para cada uno de los centros y fijan entre 1.736 y 1.744 horas anuales la jornada laboral, lo que supone una reducción de entre 8 y 16 horas / año respecto a la cantidad máxima fijada en el XXI Convenio para el año 2025.

Se dan tres tipos básicos de jornada laboral:

- Jornada central: horario fijo de entrada y salida, por ejemplo, de 08:00 a 17:00 con las correspondientes pausas de bocadillo/comida.
- Jornada a Turnos: se establecen turnos rotatorios mañana/tarde/noche en función las necesidades de la producción.
- Jornada Flexible: se establecen franjas horarias durante las cuales las personas trabajadoras puede escoger la hora de entrada y salida, siempre que se cumpla con el mínimo anual estipulado. Más del 50% de la plantilla disfruta del horario flexible.

Absentismo

Las cifras de absentismo del año 2025 son las siguientes:

	HORAS
HORAS TEÓRICAS	**2.128.145**
PERDIDAS ENFERMEDAD	92.743
PERDIDAS ACCIDENTES	1.700
PERDIDAS PERMISOS	49.529
TOTAL ABSENTISMOS	**143.972**

	PORCENTAJE
ENFERMEDAD Y ACCIDENTES	4,44%
PERMISOS	2,33%
TOTAL	**6,77%**

ASUNTO SINDICAL	2.896

Conciliación

El grupo BASF cree firmemente en la importancia de apoyar a sus empleados/as en la consecución del equilibrio entre vida personal y profesional. Para ello, dispone de múltiples medidas dirigidas a la consecución de dicho objetivo y adaptadas a las diferentes fases de la vida de las personas que trabajan en ella.

Dando continuidad a la Estrategia de Diversidad e Inclusión, así como al Plan de Igualdad, las medidas de conciliación aplicadas siguen suponiendo una mejora de las medidas recogidas en la legislación laboral y en el Convenio Colectivo, y se han incorporado los nuevos permisos y medidas aprobados durante el año 2024 y 2025.

Asimismo, durante el año 2025 se ha llevado una negociación en el seno de la comisión de igualdad para la mejora (por encima de lo establecido en la legislación y en los acuerdos de empresa existentes) de las medidas de conciliación, sin haber podido alcanzar un acuerdo antes de la finalización del año 2025.

No obstante, las medidas de conciliación vigentes ya suponen una mejora de los mínimos legales, como por ejemplo, la reducción de jornada por cuidado de menores a cargo hasta los 14 años (dos años por encima de lo establecido legalmente); la reducción de la jornada laboral diaria de hasta el 50% sin reducción de su salario a partir de la semana 32 de gestación para las trabajadoras embarazadas; los 5 días laborables adicionales a los permisos legalmente previstos por nacimiento, adopción, guarda o acogimiento; el permiso de lactancia de 18 días laborables o el trabajo a media jornada durante las dos semanas siguientes a la incorporación de la trabajadora gestante sin reducción de su salario. Como punto significativo en 2025 y a raíz del RD 9/2025, además se ha ampliado el permiso por nacimiento y cuidado de hijos hasta 19 semanas.

También durante 2025 el teletrabajo ha seguido consolidándose como medida de flexibilidad y conciliación rigiéndose por la Ley 10/2021 de trabajo a distancia y por el acuerdo marco de teletrabajo negociado con la representación legal de las personas trabajadoras que establece unas condiciones transversales para todos sus centros y dentro de las cuales cada Unidad aplica según sus necesidades operativas. A estos efectos las personas trabajadoras que voluntariamente se acogieron a esta modalidad de prestación laboral formalizaron los correspondientes acuerdos individuales de teletrabajo. El marco de teletrabajo establece un máximo de 3 días a la semana, con posibilidad de teletrabajar medias jornadas y también con posibilidad de acumular hasta 10 días de teletrabajo por trimestre.

Todas estas medidas y la información sobre las mismas se encuentran disponibles en la Intranet de la Sociedad.

Organización del diálogo social

Desde Relaciones Laborales y los equipos de HR Business Partners se ocupan de la negociación colectiva con los representantes legales de las personas trabajadoras en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, con el objetivo de alcanzar un equilibrio y un clima adecuado, administrando y gestionando las peticiones y reclamaciones de índole laboral de la plantilla, así como dando soporte y asesoramiento a la Dirección.

Asimismo, Relaciones Laborales representa a la Sociedad ante los organismos oficiales, interviene en la elaboración de las políticas internas y en la aplicación de la legislación laboral vigente, participa activamente en las asociaciones empresariales del sector químico y del entorno laboral y, en definitiva, trata de anticiparse y/o de prever conflictos de ámbito laboral. BASF formó parte del equipo de negociación del XXI Convenio General de la Industria Química.

Personas trabajadoras cubiertas por convenio colectivo

La totalidad de las personas trabajadoras de la Sociedad están cubiertos por el XXI Convenio General de la Industria Química antes citado.

VR ZdL

Políticas de formación

BASF Española, S.L.U. ofrece de forma continuada y, con el objetivo de reforzar las competencias y conocimientos de su personal, actividades de formación y desarrollo que persiguen mantener excelentes niveles de profesionalidad en la plantilla para que puedan dar respuesta a los desafíos presentes y futuros. Anualmente las áreas de recursos humanos y seguridad acuerdan en cada centro de trabajo un plan de formación, que además se complementa con acciones de carácter transversal corporativas de acuerdo con la estrategia, cultura y políticas de la Sociedad/Grupo. Este plan considera tanto las necesidades por áreas o colectivos como las necesidades individuales y específicas, así como aquellas que son de cultura y empresa. Recursos Humanos, con apoyo para la ejecución desde el Hub de servicios de Berlín, se ocupa del diseño y selección de las metodologías, seguimiento, control y registro, garantizando la optimización de los recursos, velando por la participación de todos los niveles y colectivos de la empresa, asegurando la calidad de proveedores y contenidos de formación y la evaluación de las mismas. La participación en actividades formativas de cada persona trabajadora siempre se acuerda con cada responsable de unidad y cada participante se compromete a su máximo aprovechamiento y aplicabilidad. BASF apuesta además por un diálogo frecuente y honesto de retroalimentación entre la persona trabajadora y su responsable, acerca de los retos de trabajo y también sobre el desarrollo profesional, acordándose para ello las medidas de colaboración necesarias en los siguientes periodos.

Horas de formación por categorías profesionales

El desarrollo individual de las personas que trabajan en BASF es de fundamental importancia. Seguimos un enfoque de formación continua consistente en aprender de la experiencia, acompañada de conceptos como aprender de los demás y la formación a través de cursos y otros formatos como talleres o iniciativas propias con el fin de mejorar el conocimiento entre las distintas áreas y unidades de la Sociedad, en ocasiones en formato individual, y en otras en grupo, combinando tanto formatos presenciales como online y procurando una buena combinación entre conocimientos teóricos y prácticos.

En 2025, las horas totales de formación ascienden a 37.815 horas según el siguiente desglose:

	HORAS
Altos cargos	860
Empleados	6.024
Operarios	15.674
Tecnicos y mandos	15.257
TOTAL	**37.815**

Accesibilidad personas con discapacidad

Los edificios en los centros de trabajo de BASF Española, S.L.U. reúnen los requisitos de la normativa de movilidad, sin perjuicio de que en edificios relacionados con las actividades de fabricación puedan establecerse medidas especiales de acceso restringido a personas con movilidad reducida por razones de seguridad.

Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Planes de Igualdad

BASF Española dispone de un Plan de Igualdad desde el año 2010, el cual, durante el año 2021, y en aplicación de la normativa estatal en la materia, se adaptó a los nuevos requerimientos legales. De esta forma, el nuevo plan de igualdad acordado tiene una vigencia desde el año 2022 al año 2025 (ambos inclusive).

Durante 2025 se han continuado celebrando las correspondientes reuniones de seguimiento de la comisión de igualdad y la ejecución de las medidas del plan de acuerdo con la planificación definida en el mismo y los informes de seguimiento del plan.

Entre las acciones que se pueden destacar realizadas en el año 2025 se encuentran las siguientes:

- Celebración en Noviembre del Evento Building Bridges sobre Diversidad e Inclusión a nivel corporativo, la consolidación de los eventos con motivo del 8M y de la 7ª edición de la Semana de la Diversidad en noviembre, este año enfocada al concepto de *Tu comportamiento deja huella*, apelando a la responsabilidad en el uso de lenguaje y formas a la hora de no discriminar o herir a personas del entorno.
- Se ha celebrado la primera edición de un nuevo programa bautizado como *Women for Women* en el que mujeres de forma voluntaria pueden participar para recibir mentoría y explorar sus aspiraciones y retos profesionales.
- El Comité de Dirección de la empresa realizó también una formación denominada *Moving Stories,* con el objetivo de sensibilizar y reconocer la importancia de la diversidad, del impacto en mujeres víctimas de violencia de género y de discriminación por razón de género o procedencia de la mano de testimonios reales.
- También la Comisión de Igualdad realizó una formación similar para adentrarse en las realidades de testimonios que han sufrido discriminaciones de género, procedencia o agresión
- Se han llevado a cabo talleres que continuarán en 2026, para personal de turno donde se realizan ejercicios y se abre el debate hacia temas de discriminación, comportamientos o lenguaje no inclusivos, de modo que se ha fomentado la participación de colectivos dentro de la empresa que a menudo quedaban fuera de las actividades más institucionales.
- En el año, se ha acordado la redacción y difusión de un texto que recoge todos los derechos de las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.
- Se ha realizado informe de valoración final y cierre de todas las actividades del último plan de igualdad 2022-2025) que cumple su vigencia este año y en el que se ha podido constatar que todas las actividades planificadas se han conseguido llevar a cabo con éxito, calidad y rigor.

Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo

Durante el año 2025 se ha seguido en vigor el de prevención del acoso actualizado y acordado en diciembre 2022 con la representación legal de las personas trabajadoras en el seno de la Comisión de Igualdad.

El 100% de la plantilla ha llevado a cabo la formación, la cual, además, está incluida como obligatoria en todas las nuevas incorporaciones.

Existe en funcionamiento un sistema de comunicación y seguimiento en posibles casos de denuncia o acoso que sigue vigente y operativo.

Integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, políticas contra todo tipo de discriminación y gestión de la diversidad

Tanto en aplicación de la legislación vigente y en particular del Real Decreto 1026/2024, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas (que desarrolla la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI) así como de la Ley 15/2022 de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, BASF ha mantenido su compromiso durante 2025, reflejado en su Código de Conducta, con la no discriminación y con la integración de toda clase de diversidad.

El XXI Convenio General de la Industria Química contempla las medidas que el mencionado Real Decreto 1026/2024 establece para garantizar la igualdad efectiva de las personas LGTBI.

Asimismo, entre las medidas del Plan de Igualdad de la empresa, se encuentran aquellas dirigidas a la integración y no discriminación del colectivo LGTBI. Entre las acciones que en 2025 se han llevado a cabo se encuentran aquellas dirigidas a dar visibilidad a diferentes colectivos encaminadas a tomar consciencia y luchar contra los estereotipos para conseguir entornos más diversos e igualitarios para toda la plantilla, independientemente de su edad, físico, condición u orientación/identidad sexual. Además de continuar con las iniciativas de años pasados con las banderas LGTBIQ+ en los centros de trabajo, las pegatinas de "espacio libre de todo tipo de discriminación", o declaraciones públicas de este compromiso por la Dirección, este año se ha llevado a cabo la iniciativa "ponte en mis zapatos" y la empresa se ha certificado como "Diversity Leading Company".

En esta línea el Protocolo acordado con la representación legal de las personas trabajadoras de la compañía para la prevención y actuación en los casos de acoso sexual, por razón de sexo y/o moral, ya incluye en su contenido una referencia expresa a situaciones de acoso, discriminación y/o violencia motivadas por

orientación o identidad sexual, expresión de género o características sexuales.

En relación con la integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en 2025 se ha continuado con las acciones enfocadas a facilitar la integración e inserción y al mismo tiempo concienciar internamente a la organización de las oportunidades y ventajas de integrar en los equipos personas con diferentes capacidades y mucho talento. De esta forma, durante 2025, la empresa ha contado con dos estudiantes en prácticas con discapacidad en distintas áreas y también en 2025 se ha integrado en plantilla una persona con certificado de discapacidad. Asimismo, la Sociedad colabora con varios centros especiales de empleo para el suministro de servicios auxiliares de apoyo a las actividades con el objetivo de favorecer también de forma indirecta a la integración real de personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

BASF ESPAÑOLA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

Se adjuntan los Anexos A y B al presente Informe de Gestión, complementarios del Estado de Información No Financiera de contenido parcial de la Sociedad del ejercicio 2025, que consisten en lo siguiente:

- **Anexo A** que consiste en una Tabla que detalla la comparación entre la Información No Financiera exigida a BASF ESPAÑOLA, S.L. (Sociedad Unipersonal) por el artículo 49.6 del Código de Comercio con la información requerida en los artículos 19.Bis1 y 29.Bis1 de la Directiva 2014/95/UE y con la información y datos consolidados publicados por BASF SE del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

- **Anexo B** que incluye la referenciación de los contenidos requeridos a BASF ESPAÑOLA, S.L. (Sociedad Unipersonal) a partir de los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (*Reglamento de Taxonomía o RT)* y Reglamentos Delegados relativos al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 para informes publicados a partir del 1 de enero de 2022 sobre informaciones acerca del ejercicio 2021 y siguientes.

Barcelona,

31 de marzo de 2026

D. Carsten Roedder	Dª. Pia Müller	Dª. Viktoria Rueger
Presidenta	Consejera	Consejera

(*) El BASF Online Report consolidado de 2025 y el correspondiente Informe de Verificación se encuentran accesibles en el enlace https://report.basf.com/2025/en/

Anexo A

BASF ESPAÑOLA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

Tabla que ilustra la comparación entre la Información No Financiera del Estado de Información No Financiera exigida a BASF ESPAÑOLA, S.L. (Sociedad Unipersonal) por el artículo 49.6 del Código de Comercio con la requerida por los artículos 19.Bis1 y 29.Bis1 de la Directiva 2014/95/UE y con la información y datos consolidados publicados por BASF SE del ejercicio 2025

La presente Tabla forma parte integrante del EINF de contenido parcial de la Sociedad del ejercicio 2025

	Información no financiera					
	Integrada en el reporting consolidado de BASF SE		Ver EINF			
Art. 49.6 del Código de Comercio (Ley 11/2018, de 28 de diciembre)	Apartado	Página(s)	BASF Española, S.L.U.	Materialidad	Marcos de reporting	
					Universal Std.	Topic-specific Std.
Información General						
Organización estructura del grupo y modelo de negocio	Combined Management's Report - BASF Group	11 a 14		sí	GRI 102-1 GRI 102-6	GRI 201 GRI 202
Políticas del grupo y gestión de riesgos	Combined Management's Report - Strategy	15 a 42		sí	GRI 102-12 GRI 102-16 GRI 102-21	GRI 203
Indicadores clave de resultados no financieros	Combined Management's Report - Our Steering Concept	29 a 31		sí		GRI 201
Detección y gestión de riesgos	Combined Management's Report - Opportunities & Risks	90 a 105		sí	GRI 102-15 GRI 102-30	
Criterios de reporting según estándares europeos	Overview about This Report	8 a 10		sí	GRI 102-46 GRI 102-49 GRI 102-54 GRI 102-56	
Información sobre cuestiones medioambientales						
Prevención, reducción y reparación de actividades contaminantes	Combined Management's Report - Climate Change	172 a 198		sí	GRI 102-11	GRI 305 GRI 306 GRI 307
	Combined Management's Report - Pollution Prevention	199 a 212		sí	GRI 102-12	GRI 201 GRI 302 GRI 305
	Combined Management's Report - Water	213 a 220		sí		GRI 305 GRI 306
Economía circular y gestión de resíduos	Combined Management's Report - Resource Use and Circular Economy	232 a 240		sí	GRI 102-11	GRI 306
	Combined Management's Report - Climate Change	172 a 198		sí	GRI 102-12	GRI 201 GRI 302 GRI 305

Gestión sostenible de los recursos	Combined Management's Report - Resource Use and Circular Economy	232 a 240		sí	GRI 102-11	GRI 306
	Combined Management's Report - Water	213 a 220		sí		GRI 303
Cambio climático: emisiones, metas y medidas establecidas para su reducción	Combined Management's Report - Climate Change	172 a 198		sí	GRI 102-12	GRI 201 GRI 302 GRI 305
Protección de la biodiversidad	Combined Management's Report - Biodiversity and Ecosystems	221 a 231		sí		GRI 304
Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal						
Número total y distribución de empleados	Combined Management's Report - Own Workforce	248 a 263	x	sí	GRI 102-7 GRI 102-8	GRI 401
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo			x	sí		
Número de despidos			x	sí		
Las remuneraciones por sexo, edad y clasificación profesional			x	sí		
Brecha salarial			x	sí		
Remuneración consejeros y directivos			x	sí		
Políticas de desconexión laboral			x	sí		
Empleados con discapacidad			x	sí		
Organización del tiempo de trabajo			x	sí		
Absentismo			x	sí		
Conciliación	Combined Management's Report - Own Workforce	249 a 250	x	sí		
Condiciones de salud y seguridad	Combined Management's Report - Occupational safety and health	251 a 252		sí		GRI 403
Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales	Combined Management's Report - Own Workforce - Secure employment	171		sí		GRI 403
Organización diálogo Social	Combined Management's Report - Own Workforce - Engaging with employees and their representatives	254 a 255	x	sí		GRI 402
Empleados cubiertos por convenio colectivo			x	sí		GRI 402
Políticas de formación	Combined Management's Report - Own Workforce - Occupational safety and health	251 a 252		sí		GRI 404
Horas de formación por categorías profesionales			x	sí		GRI 404
Accesibilidad personas con discapacidad			x	sí		GRI 405
Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, planes de igualdad	Combined Management's Report - Own Workforce - No discrimination or harassment	251	x	sí		GRI 405
Protocolos contra el acoso sexual y discriminación por razón de sexo			x	sí		GRI 405 GRI 406
Políticas de Integración y Accesibilidad, gestión de la diversidad y lucha contra la discriminación			x	sí		GRI 405 GRI 406

Información sobre el respeto de los derechos humanos					
Derechos humanos	www.basf.com/humanrights		sí		
	Combined Management's Report - Own Workforce - Strategy and governance	264 a 267		GRI 102-12 GRI 102-16 GRI 102-17	GRI 412
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno					
Lucha contra corrupción	www.basf.com/code-of-conduct		sí		
	Governance - Business Conduct	288 a 296		GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 102-9 GRI 102-12	GRI 205
	Combined Management's Report - Workers in the Value Chain - Strategy and gc	264 a 267			
Información sobre la sociedad					
Relación con la sociedad	Combined Management's Report - Affected Communities - Actions to promote the positive development of communities	284 a 287	sí	GRI 102-43	GRI 413
Compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible	Combined Management's Report - Business Conduct	291 a 292	sí	GRI 102-16 GRI 102-20 GRI 102-21	GRI 415
Subcontratación y proveedores: cuestiones sociales en la política de compras	Combined Management's Report - Workers in the Value Chain - Strategy and gc	265 a 266	sí	GRI 102-9 GRI 102-12	GRI 414
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Combined Management's Report - Pollution Prevention	199 a 212	sí	GRI 102-12	GRI 416
Información fiscal	Consolidated Financial Statements - Income Taxes	348 a 352	sí	GRI 201-1	

Anexo B

BASF ESPAÑOLA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Informe de Gestión

Ejercicio 2025

Informaciones requeridas en el Estado de Información No Financiera en base a los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 *(Reglamento de Taxonomía o RT)* y Reglamentos Delegados relativos al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 para informes publicados a partir de 1 de enero de 2022 sobre informaciones acerca del ejercicio 2021 y siguientes.

Información requerida a BASF Española, S.L.U. (*)	Información integrada en el Reporting Consolidado de BASF SE (**) Apartado	Num. de página
Proporción de actividades económicas elegibles y no elegibles según la Taxonomía en su volumen total de negocios, sus inversiones en activos fijos (CapEx) y sus gastos operativos (OpEx)	E.U. Taxonomy	241 a 247
Información cualitativa en relación con; sus políticas contables, la evaluación del cumplimiento del RT y la información contextual	E.U. Taxonomy	241 a 247

(*) De acuerdo con lo requerido en los párrafos a) y b) del artículo 9 respecto de la RT respecto a la divulgación de la información para los ejercicios medioambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático par informes publicados a partir del 1 de enero de 2022 sobre información acerca del ejercicio 2021 y siguientes y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio por que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34 UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de información (RNTD).

(**) El BASF Online Report consolidado de 2025 y el correspondiente Informe de Verificación se encuentran accesibles en el enlace https://report.basf.com/2025/en/

(Los contenidos del presente Anexo forman parte integrante del EINF de contenido parcial de la Sociedad del ejercicio 2025)